



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 8

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
RECARGA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EN BOGOTÁ D.C., INCLUIDO SU MANTENIMIENTO**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE SERVICIOS GENERALES.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** ARAMINTA BELTRAN URREGO, Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo V del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que mediante Resolución No. 2091 del 11 de mayo de 2011 por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores se creó el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales dependiendo jerárquicamente del Despacho de la Secretaria General, que dentro de las obligaciones del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales entre otras están las siguientes: 1. Organizar, Controlar y ejecutar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, transporte, aseo y cafetería, servicios públicos, fotocopiado y todos aquellos que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción de aquellos prestados en el exterior

Que Las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores cuentan con gabinetes para el control y extinción de incendios en las diferentes edificaciones y a su vez tiene distribuidos en los pasillos y en las zonas de oficinas extintores como medida preventiva en los casos de conato de incendio.

Que algunas de las edificaciones donde se encuentra funcionando el Ministerio de Relaciones Exteriores hacen parte de los monumentos nacionales de la ciudad de Bogotá y otras son de conservación arquitectónica como es el caso del antiguo colegio de la presentación y las casas republicanas donde funcionan la Academia Diplomática de San Carlos, la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de América.

Que es una obligación de las Entidades del Estado velar por la conservación de los bienes inmuebles y adelantar todas las acciones necesarias para mitigar o prevenir los daños que puedan presentarse por



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 8

hechos fortuitos que afecten el patrimonio o la vida de las personas que se encuentran en las instalaciones.

Que como medida preventiva y siguiendo las normas de seguridad industrial y los programas de prevención de las autoridades, se realiza anualmente el proceso de mantenimiento general y recarga de los extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con lo anterior, es conveniente para la Entidad realizar un proceso de contratación para suplir estas necesidades y es oportuna la contratación ya que con el mantenimiento general y recarga de extintores en forma periódica se mitiga el impacto que puede ocasionar un incendio mientras se hacen presentes las autoridades de este tipo de emergencias.

5. **OBJETO A CONTRATAR:** Recarga de extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., incluido su mantenimiento

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

6.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

No	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 5 Lbs	63
2	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 10 Lbs	52
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 20 Lbs	22
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 30 Lbs	1
5	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 80 Lbs	1
6	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 150 Lbs Tipo Satelite	4
7	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 10 Lbs	10
8	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 20 Lbs	1
9	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 3700 grs	101
10	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 9000 grs	14
11	Mantenimiento general y recarga de extintor agua - 2.5 galones	44
12	Mantenimiento general y recarga de extintor portátil bioxido de carbono - CO2 - 5 lbs	2



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 8

7. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

1. El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento a todos los extintores relacionados en la descripción Técnica del objeto a contratar, y en el numeral 1.12 "Oferta Económica" de la presente invitación.
2. Garantizar el mantenimiento general y recarga de la totalidad de los extintores establecidos en la descripción Técnica del objeto a contratar, y en el numeral 1.12 "Oferta Económica" de la presente invitación.
3. Garantizar como mínimo por un (1) año, el mantenimiento general y recarga de los extintores de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiempo contado a partir del servicio efectivamente prestado por el contratista, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la aceptación de la oferta.
4. Retirar de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores los extintores para su mantenimiento y recarga, reparar y entregar los equipos al supervisor del contrato designado por el Fondo. Los gastos generados por todo concepto incluido el transporte estarán a cargo del contratista.
5. El oferente adjudicatario deberá mantener los valores ofertados en su propuesta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso de selección.
6. El servicio de mantenimiento y recarga de extintores deberá incluir los repuestos, insumos y mano de obra que garanticen el normal funcionamiento de los equipos, así mismo se deberá tener en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, anualmente realiza el mantenimiento general y recarga de extintores.
7. El proponente adjudicatario deberá tener como mínimo treinta (30) extintores multipropósito de soporte que se encuentren en perfecto estado, con el fin de cubrir las zonas hasta que se realicen los mantenimientos y recargas de los extintores de la Entidad, de acuerdo a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato
8. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
9. Será por cuenta del oferente adjudicatario, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales,

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 8

dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. EL FONDO podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los recibos en los que conste el pago por los conceptos citados.

10. El proponente adjudicatario deberá disponer para cada extintor de una etiqueta adhesiva que acredite el mantenimiento realizado y la fecha de vigencia del servicio efectuado, garantizando su normal funcionamiento durante este periodo.

- 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De acuerdo con el análisis de las cantidades estimadas y los precios del mercado, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales establece como presupuesto oficial para este servicio, hasta la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) incluido el IVA.

No	DESCRIPCIÓN	CANT	PRE COTIZACIÓN 1		PRE COTIZACIÓN 2		PRE COTIZACIÓN 3		PRE COTIZACIÓN 4		PRE COTIZACIÓN 5	
			VALOR /UND	VALOR TOTAL	VALOR /UND	VALOR TOTAL	VALOR /UND	VALOR TOTAL	VALOR /UND	VALOR TOTAL	VALOR /UND	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 5 Lbs	63	8.410	529.830	9.280	584.640	9.280	584.640	7.772	489.636	15.080	950.040
2	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 10 Lbs	52	11.542	600.184	12.760	663.520	11.600	603.200	9.280	482.560	20.880	1.085.760
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 20 Lbs	22	13.862	304.964	17.284	380.248	15.080	331.760	11.368	250.096	25.520	561.440
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 30 Lbs	1	15.022	15.022	18.560	18.560	19.720	19.720	14.848	14.848	32.480	32.480
5	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 80 Lbs	1	46.342	46.342	87.000	87.000	81.200	81.200	37.816	37.816	104.400	104.400
6	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC - 150 Lbs Tipo Satelite	4	69.542	278.168	104.400	417.600	104.400	417.600	73.544	294.176	139.200	556.800
7	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 10 Lbs	10	10.382	103.820	12.760	127.600	11.600	116.000	8.236	82.360	19.720	197.200
8	Mantenimiento general y recarga de extintor BC - 20 Lbs	1	12.702	12.702	18.560	18.560	15.080	15.080	10.556	10.556	24.360	24.360
9	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 3700 grs	101	17.342	1.751.542	81.200	8.201.200	58.000	5.858.000	64.380	6.502.380	127.600	12.887.600
10	Mantenimiento general y recarga de extintor agente limpio 123 - 9000 grs	14	18.502	259.028	127.600	1.786.400	81.200	1.136.800	91.524	1.281.336	237.800	3.329.200
11	Mantenimiento general y recarga de extintor agua - 2,5 galones	44	8.062	354.728	9.280	408.320	12.760	561.440	10.440	459.360	19.720	867.680
12	Mantenimiento general y recarga de extintor portátil bioxido de carbono - CO2 - 5 lbs	2	18.502	37.004	34.800	69.600	34.800	69.600	37.120	74.240	33.060	66.120
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO GENERAL Y RECARGA DE EXTINTORES				4.293.334		12.763.248		9.795.040		9.979.364		20.663.080

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 8

De acuerdo con las precotizaciones recibidas, el valor promedio es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$ 11.498.813), por lo tanto teniendo en cuenta este valor se determino el presupuesto oficial redondeando la cifra.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2012, contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

10. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** EL FONDO pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un único pago contra entrega de la totalidad del servicios solicitados por la Entidad, entregados y facturados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos valores serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para los pagos y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éstos solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización de los respectivo pagos, el proponente adjudicatario deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha (n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

11. **SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mantenimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

12. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:**

En el presente proceso no se exigirá capacidad financiera, por cuanto la forma de pago establecida será contra entrega a satisfacción de los bienes a adquirir. Tampoco se requerirá el RUP – Registro único de proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, ni se exigirá ni calculará el k de contratación.

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 8

13. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, una garantía de cumplimiento que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 8

				(ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Unica de Cumplimiento.

14. JUSTIFICACIÓN DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:

Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se debe pactar en el mismo multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 8

Estas se impondrán con fundamento en el principio de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

15. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

15.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En el numeral 7 de este documento se relaciona el Estudio de precios del mercado. Igualmente se anexa cuadro comparativo de cotizaciones que soportan el valor estimado del contrato de las siguientes empresas.

- CAMELL
- PRONALTEX
- SERMATEX
- CONVIGASES
- EXTINCORP

15.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.
2. CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA No 187 DE 2012.
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 285312 9 de Noviembre de 2012.

Bogotá D.C. Fecha: 13 de Noviembre de 2011



EDGAR ALBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011